

JMD PUENTE DE VALLECAS
RESUMEN DE ACUERDOS
Sesión Ordinaria

Fecha de celebración: lunes 12 de enero de 2025

Hora de convocatoria: a continuación de la sesión extraordinaria convocada a las 17:30 horas

Lugar: Salón de Plenos – Avenida de la Albufera 42- 1^a planta

Asisten presencialmente:

Concejal Presidente: D. Ángel Niño Quesada (Partido Popular)

Concejala: Ana Isabel Lima Fernández (PSOE)

Concejala: Olga Martínez López (Más Madrid)

Coordinadora: D.^a Nuria Taboada Rodríguez

Secretaria: D.^a María Graciela Martínez Vicioso

Grupo Municipal del Partido Popular

D.^a Inés María Rodríguez-Escalona Montoro

D. José Antonio Izquierdo García (asiste a distancia)

D. Jorge Luis Arribas Ramos

D.^a Nuria Barrero López

D.^a M^a Dolores Calderón de la Barca Caspueñas

D.^a Marta Cano Maestro

D.^a Rut María Cidoncha González

D.^a Silvena Ivanova Dzhebarova

D.^a Ainhoa Reyes Jáñez Estrada

D. José Félix Leandro Fernández

D. Tomás Planelles Arcos

D.^a M^a Araceli Ucero Luis

D.^a Miriam Velasco Alonso

Grupo Municipal Más Madrid

D.^a M^a Paloma Sánchez Carnicer

D. César Ignacio Rodado Blanco

D.^a Patricia del Amo Martín

D. Ángel Gómez de Pablo

D.^a María Gutiérrez Molinero

D. Alejandro Román Crespo

Grupo Municipal Socialista de Madrid

D. Jediael Álvarez de Domípablo

D.^a Lucía de Lago Giménez (se incorpora en el punto 11)

D. Antonio Onetti Téllez

D. Luis Sánchez-Grande Fernández

D.^a Laura Vizcaíno Alonso

Grupo Municipal Vox

D.^a Carolina Ibáñez Ruiz

D. Giancarlo Pietro Taiano Noboa



Siendo las dieciocho horas y quince minutos, comprobado el requisito de quorum exigido para esta sesión, correspondiente al mes de diciembre, se procede a la lectura del orden del día tal y como ha sido distribuido en la convocatoria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Punto 1. Aprobar, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria y el acta de la sesión extraordinaria anterior, celebradas el 26 de noviembre de 2025.

2. PARTE RESOLUTIVA

Proposiciones de los Grupos Políticos

Punto 2. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/2228016, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “*Dado el problema de acumulación de basuras que se produce en el entorno de las calles Melquiades Biencinto y Antonia Calas, instamos a la Junta Municipal o, en su defecto, al área de gobierno competente, a llevar a cabo todas las medidas necesarias, con especial atención a las inspecciones, para garantizar el cumplimiento de la Ordenanza 12/2022 de 20 de diciembre, de Limpieza de los Espacios Públicos, Gestión de Residuos y Economía Circular*”.

Punto 3. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/2238629, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “*El Grupo Municipal Más Madrid propone que la Junta Municipal de Puente de Vallecas inste al Área de Gobierno competente a garantizar la continuidad del servicio prestado por el centro municipal ASPA 6 dentro del ámbito territorial del distrito, ante las informaciones relativas al cierre de su sede actual y al eventual traslado de sus actividades al distrito de Vicálvaro.*

Asimismo, solicitamos que la Junta Municipal proceda a la identificación, valoración y puesta a disposición, con carácter de urgencia, de un espacio municipal adecuado en Puente de Vallecas, que cumpla todos los requisitos específicos del programa y permita asegurar la prestación ordinaria de los programas y recursos desarrollados por ASPA 6, evitando la merma de servicios públicos dirigidos a la población juvenil y familiar del distrito”.

Punto 4. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/2238663, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “*Instamos a la Junta Municipal o, en su defecto, al área competente, a adoptar las medidas pertinentes para que se respete el carril bus de la calle Peña Prieta por parte de vehículos particulares, así como a que se controle la continua carga y descarga en segunda fila de esta calle y de la calle Sierra de Javalambre*”.

Punto 5. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/2241352, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “*Instar al área competente del Ayuntamiento de Madrid a la instalación de avisadores acústicos en los semáforos indicados.*

Dar cumplimiento efectivo al acuerdo existente entre la ONCE y el Ayuntamiento de Madrid en materia de accesibilidad semafórica.



Garantizar el derecho a la libertad de circulación, la autonomía personal y la no discriminación de las personas con discapacidad visual en el distrito.

SEMÁFOROS DONDE SE SOLICITA ACTUACIÓN

Se solicita expresamente la instalación de avisadores acústicos en los siguientes puntos:

Avenida de Pablo Neruda nº 3.

Avenida de Pablo Neruda nº 5.

Calle Martínez de la Riva con calle Tomás García.

Avenida de la Albufera cruce con el Alcampo.

Avenida de la Albufera con calle Pedro Laborde.

Puente de Vallecas debe ser un distrito accesible, inclusivo y seguro para todas las personas".

Punto 6. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/2241408, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: *"Instamos a la Junta Municipal del Distrito a que realice, o en su caso inste al área competente del Ayuntamiento, las actuaciones necesarias de control y desratización en aquellas zonas del distrito donde vecinos y vecinas están denunciando la existencia de plagas de ratas, como ocurre en el Parque Lineal de la calle Miguel Hernández y su entorno, con el fin de garantizar la salubridad y seguridad de los espacios públicos".*

Punto 7. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/2241305, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *"Instar a la Junta Municipal de Puente de Vallecas y, si no fuera de su competencia, a las áreas competentes, para la realización de un estudio encaminado a reordenar y racionalizar el sistema de señalización vertical instalado en la calle Sierra de Contraviesa".*

Punto 8. Rechazar la proposición núm. 2025/2241332, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: *"Instar a la Junta Municipal de Puente de Vallecas y, si no fuera de su competencia, a las áreas competentes, para reactivar las campañas de control sobre esta especie invasora, ya iniciadas en el 2021 a través del Plan integral especial para el control de la población de cotorra argentina y de Kramer".*

Con el siguiente resultado: Los votos a favor de los miembros del Grupo Municipal Vox (2), del Grupo Municipal Socialista (4) y del Grupo Municipal Más Madrid (6) y los votos en contra del Grupo Municipal Popular (14).

Proposiciones del Órgano de Participación Ciudadana

Punto 9. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/2171078, formulada por el Consejo de Proximidad, elevando a la Junta Municipal del Distrito la proposición de la Mesa de Obras y Equipamientos, que fue aprobada en la sesión del Consejo de Proximidad del pasado día 15/12/2025, con el siguiente contenido: *"Se insta a la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas o en caso de que no sea de su competencia, al área del Ayuntamiento de Madrid que corresponda, para que, por una parte se proceda a la señalización*



oportuna indicando a la ciudadanía la prohibición de depositar todo tipo de residuos fuera de los contenedores existentes a este fin; y por otra, se proceda a la realización de los estudios pertinentes a los efectos de adoptar en el futuro aquellas medidas y sus correspondientes obras, en caso de ser necesarias para que se eviten estas circunstancias, aparte de proceder de forma urgente a realizar una campaña informativa a la ciudadanía y comercios de ese entorno, dirigida a concienciar a los mismos de sus obligaciones en esta materia”.

Punto 10. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/2171444, formulada por el Consejo de Proximidad, elevando a la Junta Municipal del Distrito la proposición de la Mesa de Seguridad y Participación Ciudadana, que fue aprobada en la sesión del Consejo de Proximidad del pasado día 15/12/2025, con el siguiente contenido: “*Se insta a la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas, o, en caso de no ser de su competencia, al Área o Áreas competentes del Ayuntamiento de Madrid, a que, dentro del cumplimiento de las ordenanzas municipales y previa realización de los estudios técnicos y presupuestarios pertinentes, se lleven a cabo las siguientes actuaciones:*

1. *Instalación de cámaras de videovigilancia en el Bulevar de Peña Gorbea, en coordinación con la Policía Municipal y el Área de Gobierno de Seguridad y Emergencias, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa sobre protección de datos personales y videovigilancia en espacios públicos.*
2. *Desarrollo de campañas de prevención y concienciación con Agentes Tutores en centros deportivos, educativos y culturales del distrito, dirigidas a la prevención de la captación y pertenencia de menores a bandas juveniles.*
3. *Refuerzo de la inspección de tiendas de conveniencia, con especial atención a la venta de alcohol a menores y al consumo en las inmediaciones de dichos establecimientos, mediante actuaciones conjuntas de la Policía Municipal y los Servicios de Inspección del Distrito”.*

Proposiciones de las Entidades Ciudadanas

Punto 11. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/2229886, formulada por la Asociación de Vecinos La Viña de Entrevías, con el siguiente contenido: “*Se insta a la Junta Municipal de Puente de Vallecas, o en caso de no ser de su competencia al área correspondiente, para que se adopten los acuerdos necesarios para incluir de manera expresa en el próximo ejercicio la instalación de iluminación y decoración navideña en los barrios de Entrevías y El Pozo, garantizando un reparto equitativo de los recursos municipales y promoviendo la participación vecinal en su diseño y ubicación, evitando así que vuelva a repetirse la situación vivida en 2025”.*

Punto 12. Aprobar, por unanimidad, la proposición núm. 2025/2214020, formulada por la Asociación de Vecinos Pozo Tío Raimundo, con el siguiente contenido:

- “1. Que la Junta Municipal del Distrito de Puente de Vallecas ordene la evaluación técnica del auditorio por parte de los servicios municipales competentes, a fin de determinar las actuaciones necesarias para garantizar su seguridad y puesta en uso conforme a la normativa vigente.
2. Que se proceda a su rehabilitación y acondicionamiento básico (limpieza, mantenimiento, iluminación y seguridad).



3. Que, una vez rehabilitado, el auditorio sea incorporado al plan ordinario de limpieza, conservación y mantenimiento del distrito, para asegurar su buen estado y su uso continuado por parte de la ciudadanía.

4. Que, una vez operativo, el espacio sea incorporado a la programación cultural y vecinal del distrito, permitiendo su uso por asociaciones y colectivos del barrio.

5. Que se estudie la posibilidad de que el auditorio esté operativo para la celebración de los Carnavales del Pozo en febrero de 2026, como primer evento de reapertura.

Por todo lo expuesto, se solicita que esta petición sea admitida y trasladada a los servicios municipales competentes, comunicando a esta las actuaciones previstas y los plazos estimados. Asimismo, se solicita que la Asociación de Vecinos del Pozo del Tío Raimundo sea informada de las actuaciones que se realicen y pueda participar en los espacios de decisión o seguimiento relacionados con el uso del auditorio”.

3. PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

Preguntas de los Grupos Políticos

Punto 13. Se sustancia la pregunta núm. 2025/2228019, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “*¿Para cuándo está prevista la apertura de la piscina cubierta del Centro Deportivo Municipal Ángel Nieto?*”.

Punto 14. Se sustancia la pregunta núm. 2025/2228037, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “*¿Puede el Concejal Presidente indicar en qué punto se encuentra la tramitación de la proposición aprobada por unanimidad en el Pleno de octubre de 2024, mediante la cual se instaba a solicitar el cambio de cabecera de la línea 56 de la Empresa Municipal de Transportes, del Puente de Vallecas al Intercambiador de Buenos Aires, con el fin de que recorra el barrio de Numancia y permita a los vecinos y vecinas el acceso directo a su hospital de referencia, el Gregorio Marañón, y a su Centro de Especialidades?*”.

Punto 15. Se sustancia la pregunta núm. 2025/2228040, formulada por el Grupo Municipal Más Madrid, con el siguiente contenido: “*¿Considera el Concejal Presidente que los niños y niñas de Entrevías tienen menos derecho a disfrutar de su infancia que los de otros barrios?*”.

Punto 16. Se sustancia la pregunta núm. 2025/2239326, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “*¿Considera el Concejal Presidente adaptada la tabla de rentas, baremos y aportaciones a aplicar en los Servicios de Atención a Personas Mayores de nuestro distrito a la capacidad económica de los mayores del distrito de Puente de Vallecas?*”.

Punto 17. Se sustancia la pregunta núm. 2025/2239366, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: “*¿Qué valoración hace el Concejal Presidente*



del Distrito Puente de Vallecas de que el gobierno municipal haya decidido pagar a los bancos en lugar de invertir en los barrios los 483 millones de euros del superávit de 2024, renunciando a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas?".

Punto 18. Se sustancia la pregunta núm. 2025/2239467, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: "El Ayuntamiento de Madrid ha incluido en su planificación la venta de parcelas de titularidad municipal, algunas de ellas con rebajas respecto al año pasado, que podrían destinarse a la construcción de hasta 698 viviendas públicas a través de la EMVS. Entre estas parcelas se encuentran suelos ubicados en el Distrito de Puente de Vallecas.

¿Puede explicar el Concejal Presidente cómo valora que el Ayuntamiento venda suelo público a manos privadas en un contexto de emergencia habitacional, en lugar de destinar esas parcelas a la construcción de vivienda pública en alquiler asequible y qué impacto considera que tendrá esta decisión en el acceso a la vivienda de los vecinos y vecinas de Puente de Vallecas?".

Punto 19. Se sustancia la pregunta núm. 2025/2241375, formulada por el Grupo Municipal Socialista, con el siguiente contenido: "¿Qué valoración hace el Concejal Presidente de las enmiendas al presupuesto presentadas por la oposición y si considera que alguna de ellas puede tener un impacto positivo en el Distrito de Puente de Vallecas?".

Punto 20. Se sustancia la pregunta núm. 2025/2241327, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: "Una vez trasladados los inmigrantes alojados irregularmente en el hostal de la avenida de Pablo Neruda, y habiéndose acreditado que el establecimiento fue utilizado para un uso incompatible con su licencia, ¿ha solicitado el Concejal Presidente del Distrito de Puente de Vallecas al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad –dirigida por el señor Borja Carabante– la retirada definitiva de dicha licencia, y en caso negativo, puede explicar por qué se mantiene una licencia hostelera activa tras haberse demostrado su uso fraudulento?".

Punto 21. Se sustancia la pregunta núm. 2025/2241334, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: "El 10 de diciembre saltó a la prensa la triste noticia del acuchillamiento sufrido por una joven de 25 años, vecina del barrio de Palomeras Sureste, a manos de su pareja, un joven de nacionalidad dominicana sobre el que pesaba una orden de alejamiento. Y, el 30 del mismo mes, tuvimos conocimiento de un grave episodio de violencia sexual, protagonizado por un inmigrante de origen peruano. también en nuestro distrito.

¿Cuáles son las medidas, al alcance de la Policía Municipal, de los Servicios Sociales, y demás organismos municipales y privados del distrito, tendentes a prevenir la comisión de delitos como los perpetrados el pasado mes de diciembre?".

Punto 22. Se sustancia la pregunta núm. 2025/2241339, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: "¿Cuál es el fundamento técnico-jurídico que se acoge el Concejal Presidente del distrito y las áreas competentes para incluir e impulsar la



implantación del SER en Palomeras Bajas y Numancia –expresamente mencionados por el Ayuntamiento en la ampliación anunciada el 11 de diciembre de 2025– cuando en la audiencia pública simplificada celebrada del 11 al 25 de noviembre de 2024 la opinión vecinal fue mayoritariamente desfavorable en esos barrios (Palomeras Bajas: 87,94% “no”, 1.670 “no” frente a 229 “sí”; Numancia: 63,04% “no”, 928 “no” frente a 544 “sí”), y cuando el propio informe oficial del proceso establece que solo “se podrá solicitar” la inclusión de barrios en el SER “en caso de contar con opinión favorable mayoritaria” en cada barrio consultado?“.

Preguntas del Órgano de Participación Ciudadana

Punto 23. Se sustancia la pregunta núm. 2025/2170985, formulada por el Consejo de Proximidad, elevando a la Junta Municipal del Distrito la proposición de la Mesa de Políticas Sociales, que fue aprobada en la sesión del Consejo de Proximidad del pasado día 15/12/2025, con el siguiente contenido: “Conocer qué actuaciones llevará a cabo la Junta Municipal del Distrito y el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familias e Igualdad en relación a los/las menores que no acceden al convenio comedor escolar durante el curso escolar 2025/26”.

Comparecencias

Punto 24. Se sustancia la comparecencia núm. 2025/2241360, formulada por el Grupo Municipal Vox, con el siguiente contenido: “Por todo ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, el Grupo Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal presidente del Distrito de Puente de Vallecas para que informe sobre la situación en el barrio de San Diego y, en particular, sobre los siguientes aspectos:

1. Delimitación del ámbito y diagnóstico actualizado: identificación de los principales focos y tipologías de incidencia (consumo/venta de drogas, inseguridad, suciedad, abandono de enseres, solares/inmuebles degradados), con especial referencia a los enclaves señalados por los vecinos y recogidos en la información citada.
2. Balance de actuaciones realizadas (2024-2025) y resultados: detalle de las medidas ya ejecutadas, su frecuencia, alcance y resultados, incluyendo indicadores disponibles (avisos, intervenciones, retiradas de enseres, actuaciones inspectoras, dispositivos en calle), y explicación de por qué, pese a ello, persiste el deterioro denunciado.
3. Plan de seguridad y convivencia en el espacio público en el ámbito afectado: dispositivos existentes, criterios de despliegue, franjas horarias, presencia en los puntos críticos y medidas de protección en entornos sensibles (especialmente en itinerarios y zonas de tránsito habitual de menores), así como necesidades operativas detectadas y actuaciones de coordinación institucional.
4. Narcopisos y fenómeno del menudeo/consumo: balance de las operaciones realizadas desde septiembre de 2024 en coordinación con Policía Nacional en San Diego, resultados obtenidos, evolución del fenómeno (incluida la dispersión del trapicheo), y medidas previstas para evitar la reincidencia y recuperar espacios especialmente degradados.



5. Videovigilancia y evaluación de eficacia: información sobre el sistema existente (cobertura, criterios de ubicación, coordinación operativa), evaluación de su eficacia en la zona y, en su caso, propuestas de mejora o ampliación, con objetivos y plazos.
6. Limpieza, retirada de residuos y enseres, y salubridad: plan específico para atajar contenedores desbordados, bolsas en vía pública, olores y suciedad persistente; refuerzos de limpieza y retirada de enseres; intervención en solares o inmuebles degradados utilizados como acopio; y medidas para prevención y control de plagas e incidentes asociados.
7. Disciplina municipal sobre actividades conflictivas: actuaciones de inspección y control sobre establecimientos con actividad continuada señalados como focos de ruido, peleas y altercados; régimen de inspecciones, expedientes y sanciones; y medidas correctoras previstas.
8. Intervención social y atención a adicciones: despliegue real de los programas municipales mencionados (frecuencia, presencia en calle, coordinación con equipos de calle y Servicios Sociales), resultados obtenidos, dificultades encontradas (p. ej., rechazo de tratamiento) y medidas para reforzar la intervención en el entorno afectado.
9. Recursos, presupuesto, calendario e indicadores (2026): dotación de recursos humanos y materiales, partidas presupuestarias aplicables, cronograma de medidas y definición de objetivos medibles (indicadores y metas) con compromiso de rendición periódica de resultados ante la Junta Municipal".

Información del Concejal Presidente y de la Coordinadora del Distrito

Punto 25. Dar cuenta de los decretos y resoluciones dictados por el Concejal Presidente y por la Coordinadora del Distrito, en el ejercicio de sus respectivas competencias, desde la convocatoria de la última sesión ordinaria del Pleno de la Junta Municipal de Distrito de Puente de Vallecas celebrada el 26 de noviembre de 2025.

Se levanta la sesión a las veintiuna horas y veintiún minutos.

Madrid, a 13 de enero de 2026. - La Secretaria del Distrito de Puente de Vallecas, María Graciela Martínez Vicioso.

